

INFORME DE REVISIÓN DE ACCESIBILIDAD WEB

www.trabajosocialmurcia.es

2023



COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA



Colegio Oficial de
Trabajo Social
Región de Murcia



INDICE

| | |
|---|-----------|
| 1. FUNDAMENTACIÓN | 4 |
| 2. OBJETIVOS..... | 8 |
| 3. METODOLOGÍA..... | 9 |
| 3.1 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD..... | 9 |
| 3.1.1 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD (NORMA UNE-EN 301549:2022 PAUTAS WCAG). | 9 |
| 3.1.2 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD SEGÚN REAL DECRETO 1112/2018, DE 7 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ACCESIBILIDAD DE LOS SITIOS WEB. | 12 |
| 3. 2 PRESUNCIÓN DE CONFORMIDAD MEDIANTE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD. | 14 |
| 3.2.1 MEDIDAS DE APLICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD. | 14 |
| 3.2.2 TABLAS DE LA METODOLOGÍA. | 14 |
| 3.2.3 FÓRMULAS PARA OBTENER LAS PUNTUACIONES DE VERIFICACIÓN. .. | 18 |
| 3.2.4 ESTIMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO (NIVEL CONFORMIDAD WEB)..... | 19 |
| 3.3 DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD | 19 |
| 3.3.1 MODELO EUROPEO DE DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD..... | 20 |
| 4. UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD (URA) DEL COLEGIO..... | 24 |
| 4.1 COMPOSICIÓN..... | 24 |
| 4.2 FUNCIONES..... | 24 |
| 4.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN..... | 25 |
| 4.3.1 TRAMITACIÓN DE LAS COMUNICACIONES SOBRE REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD..... | 26 |
| 4.3.2 TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ACCESIBLE Y QUEJAS. | 27 |
| 4.3.3 TRAMITACIÓN DE RECLAMACIÓN..... | 28 |
| 5. DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL COLEGIO..... | 30 |



| | |
|---|-----------|
| 5.1 SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO | 30 |
| 5.2 CONTENIDO NO ACCESIBLE | 30 |
| 5.3 PREPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD..... | 31 |
| 5.4 SOLICITUD, DATOS DE CONTACTO Y OBSERVACIONES | 33 |
| 5.5 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN (APLICACIÓN) SOBRE ACCESIBILIDAD..... | 34 |
| 5.6 CONTENIDO OPCIONAL A LA DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD. | 35 |
| 6. INFORMES | 37 |
| 6.1 INFORME SOBRE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES. | 37 |
| 6.2 INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD. | 43 |
| 6.3 INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PROMOCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL INCLUYENDO LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y QUEJAS RECIBIDAS..... | 49 |
| 7. CONCLUSIONES..... | 53 |
| ANEXOS INSTANCIAS | 54 |
| ANEXO I INSTANCIA DE ACCESIBILIDAD | 54 |
| ANEXOS INFORMES | 59 |
| ANEXO II INFORME SOBRE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES 2023..... | 59 |
| ANEXO III INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD. | 63 |
| ANEXO IV INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PROMOCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL INCLUYENDO LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y QUEJAS RECIBIDAS..... | 67 |



1. FUNDAMENTACIÓN

La **accesibilidad web** significa que todas las personas (incluyendo las que tienen alguna discapacidad) puedan acceder y utilizar sin ninguna barrera las webs que existen en internet.

El Informe de Revisión de Accesibilidad web (IRA) es el resultado de las revisiones exhaustivas que se realizan periódicamente a las páginas y aplicaciones web con el fin de poder garantizar una accesibilidad web sostenida en el tiempo.

La **Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia** menciona en su artículo 9 que *“de acuerdo con el principio de accesibilidad, se garantizará en la publicidad activa la accesibilidad universal y la no discriminación tecnológica, permitiendo que todas las personas puedan ejercer sus derechos en igualdad de condiciones.”* El artículo 24 vuelve a mencionar este principio indicando que, *“toda la información estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad accesible, debiendo ser suministrada por medios o en formatos adecuados que resulten accesibles y comprensibles.”*

Los estándares de accesibilidad que ha de cumplir la página web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia vienen determinados bajo el **Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público**, que determina unos requisitos comunes de accesibilidad establecidos a nivel europeo. Quedando exentos de aplicación los siguientes contenidos tal y como indica el **art 3, apartado 4** de la citada ley:

“a) Formatos de archivo de ofimática publicados antes de la entrada en vigor de este real decreto, salvo que los mismos sean necesarios para tareas administrativas activas relativas a las funciones realizadas por los sujetos obligados por este real decreto.

b) Contenido multimedia pregrabado de base temporal publicado antes de la entrada en vigor de este real decreto.



c) Contenido multimedia en directo de base temporal salvo lo dispuesto en otra legislación específica que obligue al respecto.

d) Servicios de mapas y cartografía en línea, siempre y cuando la información esencial se proporcione de manera accesible digitalmente en el caso de mapas destinados a fines de navegación.

e) Contenidos de terceros que no estén financiados ni desarrollados por el sujeto obligado ni estén bajo su control.

f) Reproducciones de bienes de colecciones del patrimonio que no puedan hacerse plenamente accesibles por alguna de las siguientes causas:

1.º Incompatibilidad de los requisitos de accesibilidad con la conservación del bien de que se trate o con la autenticidad de la reproducción.

2.º Indisponibilidad de soluciones automatizadas y rentables que permitan extraer el texto de manuscritos u otros bienes de colecciones del patrimonio y transformarlos en contenidos compatibles con los requisitos de accesibilidad.

g) Contenidos de extranet e intranet entendidos como sitios web accesibles únicamente para un grupo restringido de personas y no para el público en general, publicados antes del 23 de septiembre de 2019, hasta que dichos sitios web sean objeto de una revisión sustancial.

h) Contenidos de sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles que tengan la condición de archivos o herramientas de archivo por contener únicamente contenidos no necesarios para el desarrollo de cualesquiera tareas administrativas activas, siempre que no hayan sido actualizados ni editados con posterioridad a la entrada en vigor de este real decreto.”

La normativa UNE-EN 301549:2022 es una norma europea que establece los requisitos de accesibilidad para los productos y servicios TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación), con el objetivo de garantizar que sean utilizables por todas las personas, incluyendo aquellas con discapacidades. Esta norma es una revisión de la versión anterior, UNE EN 301549:2019, y tiene en cuenta los avances tecnológicos y las necesidades actuales de los usuarios.

La norma establece requisitos específicos para los sitios web que se especifican en su **capítulo 9**. También proporciona orientación para el diseño, desarrollo y mantenimiento de productos y



servicios accesibles, y establece criterios de conformidad que deben ser cumplidos para demostrar la accesibilidad de un producto o servicio. En resumen, la norma UNE-EN 301549:2022 es un marco importante para garantizar la accesibilidad de los productos y servicios TIC (Tecnología de la Información y la Comunicación) en Europa, y su cumplimiento es esencial para fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades para todas las personas.

La elaboración de los informes que se presentan en este documento se han realizado basándose en la **DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2018/1524** de la comisión de 11 de octubre de 2018, por la que se establece una metodología de seguimiento para la presentación de informes por parte de los Estados miembros, de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público. Determinándose un criterio de **seguimiento simplificado**, tomando una muestra representativa de la página web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región, teniendo en cuenta lo indicado en el apartado 3.2 de esta:

“3.2. Para los fines del método de seguimiento en profundidad, se hará un seguimiento de las páginas y los documentos siguientes (si los hay):

- a) páginas de inicio, inicio de sesión, mapa del sitio, contacto, ayuda e información legal;*
- b) como mínimo, una página pertinente para cada tipo de servicio prestado por el sitio web o la aplicación para dispositivos móviles y para cualquier otro uso principal previsto del sitio web o la aplicación para dispositivos móviles, incluida la función de búsqueda;*
- c) las páginas que contengan la declaración o la política de accesibilidad y el mecanismo de comunicación;*
- d) ejemplos de las páginas cuya apariencia sea sustancialmente distinta o que presenten un tipo de contenido diferente;*
- e) como mínimo, un documento descargable pertinente, si procede, para cada tipo de servicio prestado por el sitio web o la aplicación para dispositivos móviles y cualquier otro uso principal previsto del sitio web o la aplicación para dispositivos móviles;*



*f) cualquier otra página que el organismo de seguimiento considere pertinente;
g) páginas seleccionadas al azar que representen, como mínimo, un 10 % de la muestra que se describe en el unto 3.2, letras a) a f).”*

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, con el objetivo de garantizar la accesibilidad de su página web www.trabajosocialmurcia.com, cumpliendo así con la legislación vigente, además de promover acciones y medidas que mejoren la información disponible en el portal web mencionado, realiza el presente informe, correspondiente al año 2023, en el que se evalúan las condiciones de accesibilidad que presenta la página web según los estándares establecidos de la legislación. Manifestando el firme compromiso de seguir trabajando en la mejora de la accesibilidad en beneficio de la ciudadanía, y de las/os profesionales de Trabajo Social.



2. OBJETIVOS

OBJETO GENERAL

- Garantizar la accesibilidad de la página web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia www.trabajosocialmurcia.com, para que la información expuesta sea comprensible y alcanzable para todas las personas colegiadas y, la ciudadanía en general, independientemente de sus capacidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Analizar y proponer medidas en la página web del Colegio para garantizar el cumplimiento de la legislación vigente y mejorar su funcionalidad y usabilidad.
- Incorporar las medidas de mejora en la página web del Colegio para conseguir un diseño web accesible que cumpla con los estándares de accesibilidad establecidos en el decreto ley 1112/2018.
- Realizar auditorías de accesibilidad web de manera regular para identificar posibles barreras y corregirlas de forma inmediata.
- Elaborar e implementar un plan de formación sobre la gestión de la página web, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de normativas de accesibilidad.
- Promover la inclusión de tecnologías accesibles en la página web, como lectores de pantalla y ajustes de contraste y tamaño de letra, para mejorar la experiencia de navegación de todas las personas.
- Establecer canales de comunicación entre las personas interesadas y el Colegio, para recibir información y quejas de los usuarios sobre la accesibilidad web y realizar las mejoras necesarias en base a sus sugerencias.
- Publicar de forma transparente y clara la “Declaración de Accesibilidad web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia” en su página oficial.



3. METODOLOGÍA

Las acciones llevadas a cabo para evaluar y regular, en base a la normativa vigente, la accesibilidad de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, se realizarán teniendo en cuenta los procedimientos y requisitos que se exponen a continuación.

La metodología utilizada para la **medición y elaboración de los informes** ha sido obtenida de la página web del **Observatorio de Accesibilidad Web (OAW)**, organismo responsable del seguimiento y presentación de informes con respecto al cumplimiento del Real Decreto 1112/2018. Este Organismo depende directamente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública (competencias transferidas desde el Ministerio de Política Territorial y Función Pública).

Los objetivos del Observatorio de Accesibilidad Web son los de mejorar el grado de cumplimiento en materia de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones móviles de la administración; realizar estudios periódicos que proporcionen datos de medición del grado de cumplimiento en materia de accesibilidad de los sitios web de la administración, así como su evolución y; facilitar documentación de referencia sobre accesibilidad (normativa, guías para la creación de contenido accesible y su validaciones, vídeos, preguntas frecuentes..).

3.1 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD

Tal y como se menciona en la **Guía de Validación de Accesibilidad Web** proporcionada por el Observatorio de Accesibilidad Web *“se considera que una tecnología es compatible con la accesibilidad si dispone de las características necesarias para generar contenido accesible y, además, los navegadores, aplicaciones de usuario/a y tecnologías de apoyo existentes son capaces de comprender dicha tecnología y proporcionar la información de forma accesible a los usuarios que la requieran.”*

3.1.1 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD (NORMA UNE-EN 301549:2022 PAUTAS WCAG).

Web Content Accessibility Guidelines, en adelante **WCAG** (Directrices de Accesibilidad para el Contenido Web) son un conjunto de estándares y directrices



desarrollados por el World Wide Web Consortium (W3C) para mejorar la accesibilidad web basadas en la norma UNE-EN 301549:2022.) Proporciona recomendaciones sobre cómo hacer que el contenido web sea más accesible para discapacidades visuales, auditivas, motoras, cognitivas y neurológicas.

Niveles de conformidad

Las directrices de las WCAG se dividen en tres niveles de conformidad: A, AA y AAA, donde el nivel AAA es el más alto:

- **Nivel A:** es el nivel mínimo de adecuación incluido en las pautas WCAG 2.1 resultado de agregar todas las verificaciones de nivel A y sólo tiene un carácter operativo y de progreso, pero no normativo a nivel de la UNE-EN 301549:2022.
- **Nivel AA:** es el nivel de cumplimiento normativo que se establece en la norma UNE-EN 301549:2022 (nivel AA WCAG 2.1) resultado de la agregación de las verificaciones de niveles A y AA (nivel que se debe disponer en la página web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.)
- **Nivel AAA:** Cumple con todos los niveles y requisitos de conformidad que establece la ley.

Requisitos de conformidad.

El requisito 9.6 *“Requisitos de conformidad de las Pautas WCAG 2.1”* de la norma UNE-EN 301549:2022 indica que, *“cuando las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) sean a través de una página web, deben satisfacer el nivel de conformidad AA (cumplir los requisitos desde el 9.1 al 9.6)”*. Los siguientes requisitos de conformidad de las Pautas WCAG 2.1 son:

- **Nivel de Conformidad:** Se considera que se cumple con este requisito de conformidad cuando una página web cumpla todos los requisitos **del 9.1 al 9.4** de la norma UNE-EN 301549:2022, (excluyendo el contenido excluido por el RD 1112/2018) o se proporcione una manera alternativa de obtener la información de la página, conforme al nivel AA (como se define en las Pautas WCAG 2.1).



- **Páginas completas:** La adecuación (y el nivel de adecuación) es únicamente para páginas web completas y no se puede lograr si parte de una página web se excluye. Las WCAG 2.1 permiten incluir páginas que no cumplan el nivel de adecuación requerido, siempre y cuando exista una versión alternativa que cumpla dicho nivel. Por otra parte, en las WCAG 2.1 se incluye que, para que una página sea conforme lo ha de ser también en cada variación de la página que se presenta de forma automática para diferentes tamaños de pantalla. Por tanto, un sitio web que tenga un diseño web adaptable (Responsive web design) con diferentes maquetaciones para móvil, tablet y escritorio deberá cumplir todos los criterios de conformidad en cada una de sus posibles visualizaciones.
- **Procesos completos:** Cuando una página web forma parte de un conjunto de páginas dentro de un proceso (diferentes pasos para llevar a cabo una transacción), todas las páginas web del proceso deben cumplir todos los requisitos 9.1 a 9.4 de la norma UNE-EN 301549:2022. Esto no será posible si una única página en el proceso no cumple algún requisito.
- **Uso exclusivo de tecnologías compatibles con la accesibilidad:** Para cumplir los criterios de conformidad sólo se debe hacer uso de tecnologías accesibles.
- **Sin Interferencia:** Todo el contenido de la página web, incluyendo el contenido base para conseguir la conformidad, debe cumplir los apartados de la norma UNE-EN 301549:2022:
 - 9.1.4.2 Control del audio: *ningún contenido reproducirá un audio que interfiera con los lectores de pantalla, o bien el audio se detendrá en unos segundos o se proporciona un mecanismo accesible para detenerlo o controlar su reproducción.*
 - 9.2.1.2 Sin trampas para el foco del teclado: *ningún contenido genere una trampa para el foco del teclado. Es decir, ningún contenido podrá interrumpir la tabulación mediante teclado.*
 - 9.2.2.2 Poner en pausa, detener, ocultar: *ningún contenido contendrá movimientos o parpadeos que puedan desorientar a los usuarios o al menos se proporciona un mecanismo para detenerlos o desactivarlos.*



- 9.2.3.1 Umbral de tres destellos o menos: ningún contenido tenga destellos que puedan provocar ataques epilépticos.

3.1.2 REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD SEGÚN REAL DECRETO 1112/2018, DE 7 DE SEPTIEMBRE, SOBRE ACCESIBILIDAD DE LOS SITIOS WEB.

Estos criterios están elaborados en base a la norma UNE-EN 301549:2022 y se tienen en cuenta en materia de accesibilidad en el territorio nacional. Según el artículo 5: *“los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de las entidades obligadas incluidas en el ámbito de aplicación del presente real decreto deberán ser accesibles para sus personas usuarias y, en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo que sus contenidos sean perceptibles, operables, comprensibles y robustos”.*

Tipo de contenidos

A continuación, se define el tipo de contenidos a los que se refiere el artículo de la citada ley.

| Contenidos perceptibles | |
|------------------------------------|---|
| Alternativas de texto | Garantizar que todo el contenido que no sea texto también esté disponible en “texto electrónico”, se puede representar visual, auditiva, táctil o mediante cualquier combinación disponiendo así de una alternativa visual válida. |
| Medios basados en el tiempo | Solo audio; Solo video: Audio video y Audio y/o video combinado con interacción. Permitir el acceso a toda la información en los medios sincronizados disponiendo de otras alternativas como subtítulos y descripciones en formato “texto electrónico” bajo estos. |
| Contenido adaptable | Garantizar que toda la información esté disponible en una forma que pueda ser percibida por todos los usuarios, por ejemplo, hablada en voz alta o presentada en un diseño visual más simple. Si toda la información está disponible en una forma que el software pueda determinar, entonces se puede presentar a los usuarios de diferentes maneras (visual, audible, táctil, etc.). |
| Contenido distinguible | Facilitar a las/os usuarias/os la separación de la información de primer plano de la de fondo. Para presentaciones visuales, esto implica asegurarse de que la información presentada sobre un fondo contraste suficientemente con el fondo. Para presentaciones de audio, esto implica asegurarse de que los |



| | |
|--|---|
| | sonidos de primer plano sean lo suficientemente fuertes que los sonidos de fondo. Las personas con discapacidades visuales y auditivas tienen muchas más dificultades para separar la información del primer plano y del segundo plano. |
|--|---|

| Contenidos operables | |
|--|---|
| Teclado accesible | Determina que todas las funciones estén disponibles desde un teclado. Entrada de voz, mouse y tecnologías de asistencia que crean pulsaciones de teclas simuladas. |
| Tiempo suficiente | Tratan de eliminar las limitaciones de tiempo o proporcionar suficiente tiempo adicional para permitirles completar sus tareas. |
| Convulsiones y reacciones físicas | Garantizar que el contenido marcado como conforme a WCAG 2.0 evite los tipos de flash que tienen más probabilidades de causar convulsiones cuando se ven incluso durante uno o dos segundos. |
| Facilitar navegación por el contenido | Proporcionar formas de ayudar a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran. |
| Modalidades de entrada | Acceder a todas las funciones mediante dispositivos de entrada de puntero, por ejemplo, mediante un puntero del ratón, un dedo interactuando con una pantalla táctil, un lápiz/lápiz electrónico o un puntero láser. Evitar gestos cronometrados o complejos como doble click o arrastrar y soltar. |

| Comprensibles | |
|------------------------------|---|
| Legible | Hacer el contenido del texto legible y comprensible. |
| Predecible | Presentando el contenido en un orden predecible de una página web a otra y haciendo predecible el comportamiento de los componentes funcionales e interactivos. |
| Asistencia de entrada | Ayudar a que la identificación de errores quede más destacada. |

| Robustos | |
|-----------------------|--|
| Compatibilidad | Respaldar la compatibilidad con agentes de usuario actuales y futuros, especialmente tecnologías de asistencia (AT). |



3. 2 PRESUNCIÓN DE CONFORMIDAD MEDIANTE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD.

3.2.1 MEDIDAS DE APLICACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD.

Medidas de aplicación automáticas:

Para ayudar a evaluar la accesibilidad de un sitio web, existen software de test de accesibilidad automáticos que pueden identificar posibles dificultades y problemas de accesibilidad. Este análisis se realiza introduciendo la dirección URL que se pretende analizar en el servidor.

La evaluación automática de la página web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia se ha realizado mediante la herramienta [tawdis](https://www.tawdis.net/index) (<https://www.tawdis.net/index>), que es una herramienta automática *online* para analizar la accesibilidad de sitios web que tiene como referencia técnica las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG 2.1) del W3C, (Markup Validation Service, Servicio de Validación de Marcado). Cuyo objetivo es comprobar el nivel de accesibilidad alcanzado en el diseño y desarrollo de páginas web con el fin de permitir el acceso a todas las personas independientemente de sus características diferenciadoras.

Medidas de aplicación manual

La medición manual consiste en realizar 20 verificaciones distribuidas en los niveles de adecuación A y AA. Estas verificaciones contemplan los principales aspectos de accesibilidad que una página web debe cumplir. Para una verificación más esquemática, se presentan las diferentes cuestiones mediante las siguientes tablas que proporcionaran una puntuación numérica.

3.2.2 TABLAS DE LA METODOLOGÍA.

Tablas resumen de las verificaciones a realizar para calcular la situación de cumplimiento de accesibilidad de la página web. Fuente Observatorio de Accesibilidad Web (https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:94a16bea-9860-41b2-aac0-6bf4c8f12391/informa-accesibilidad_transparencia-2016-06.pdf).



Definición de puntos de verificación Nivel de Adecuación A.

| Identificador | Nombre | Pregunta | Respuesta | Valor | Modalidad |
|---------------|--|--|--|------------------------|--|
| 1.1 | Existencia de alternativas textuales | ¿Los elementos no textuales tienen texto alternativo y éste no es incorrecto? | No hay Elementos no textuales Sí No | No Aplica 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.2 | Uso de encabezados | ¿Se usan encabezados para reflejar la estructura del documento de forma aceptable? | Sí Sí, pero no los suficientes No | 1 0.5 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.3 | Uso de listas | ¿Las listas están correctamente marcadas? | No hay listas Sí No | No Aplica 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.4 | Tablas de datos | ¿Las tablas de datos tienen encabezados, información de resumen adecuada, asociación de celdas en caso de ser complejas y sus celdas de datos tienen contenido? | No se usan tablas de datos Sí No | No Aplica 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.5 | Agrupación estructural | ¿Se realiza un marcado adecuado de los párrafos de texto? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.6 | Separación de contenido y presentación | ¿Se separa adecuadamente el contenido de la presentación, sin usar estilos para transmitir información ni elementos estructurales únicamente con fines presentacionales? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.7 | Identificación del idioma principal | ¿Se identifica el idioma principal correctamente? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |



| | | | | | |
|------|---|---|--|--------------------------------------|---|
| 1.8 | Navegación con Javascript accesible y Control de Usuario | ¿Se usa Javascript de forma independiente de dispositivo? Y ¿Puede el usuario controlar los parpadeos, las redirecciones y actualizaciones correctamente? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.9 | Formularios y etiquetas | ¿Todos los controles de formulario se etiquetan correctamente y se identifican los campos obligatorios en los formularios? | No hay formularios Sí No | No Aplica 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.10 | Formularios y estructura | ¿Se agrupan estructuralmente los controles y otros elementos de formulario relacionados entre sí? | No hay formularios Sí Sí, pero hay un número moderado de campos sin agrupar No | No Aplica 1 0.5 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.11 | Título de página y de marcos | ¿La página y los marcos tienen un título significativo que identifica su contenido? | Sí, título de página válido y sin marcos Sí, título de página válido y marcos con título No, sin título de página o sin título de marcos | 1 0.5 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.12 | Enlaces descriptivos | ¿Los enlaces tienen un texto adecuado? | No hay enlaces Sí No | No Aplica 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |



| | | | | | |
|-------------|----------------------------|---|----------|----------------------|---|
| 1.13 | Cambios de contexto | ¿Los cambios de contexto se realizan adecuadamente? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 1.14 | Compatibilidad | ¿El código es procesable? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |

Definición de puntos de verificación Nivel de Adecuación AA.

| Identificador | Nombre | Pregunta | Respuesta | Valor | Modalidad |
|---------------|--|---|---|------------------------------------|--|
| 2.1 | Identificación de los cambios de idioma | ¿Se identifican los cambios de idioma correctamente? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 2.2 | Legibilidad y Contraste | ¿El contraste entre el color del texto y el color de fondo es el suficiente con una utilización correcta de los estilos en línea para las propiedades de espaciado? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 2.3 | Maquetación adaptable | ¿La maquetación del sitio web se adapta correctamente a diferentes tamaños de ventana o zoom? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 2.4 | Múltiples vías de navegación | ¿Se respeta la visibilidad y el orden del foco del teclado, la orientación del dispositivo y los valores correctos de autocompletado en formularios? | Sí No | 1 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 2.5 | Independencia de dispositivo | ¿Se respeta la visibilidad y el orden del foco del teclado, la orientación del dispositivo y los valores correctos de autocompletado en formularios? | Sí Sí, con un uso moderado de tabindex No | 1 0.5 0 | <input checked="" type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |



| | | | | | |
|-----|-------------------------------|-------------------------------|---------------|---------------|-------------------------------------|
| 2.6 | Navegación consistente | ¿El uso de los enlaces es | No hay | No | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | consistente y el esperado por | enlaces | Aplica | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | los usuarios? | Si | 1 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| | | | Sí, con algún | 0.5 | <input type="checkbox"/> |
| | | | enlace roto | 0 | |
| | | No | | | |

3.2.3 FÓRMULAS PARA OBTENER LAS PUNTUACIONES DE VERIFICACIÓN.

Puntuación Media de Verificación (PMV): muestra la valoración global de una determinada verificación en un sitio web. Para calcular este valor se tiene en cuenta la suma de todos los puntos obtenidos en la **verificación dada para cada página** del sitio web, y el recuento de páginas en las que la verificación ha obtenido un valor distinto de “No Aplica”. De esta forma la puntuación media de una verificación se obtiene según la siguiente fórmula:

$$PMV = (SR/NPPU) \times 10$$

PMV: Puntuación Media de Verificación

SR: Suma de resultados de la verificación en cada página

NPPU: Nº de páginas puntuables

Puntuación Media de Página (PMP): se realiza de manera individual en cada una de las páginas que contenga el sitio web. El resultado se obtiene sumando la puntuación obtenida en las 20 verificaciones analizadas mediante la tabla anterior y dividiendo este resultado entre el número de verificaciones puntuables en la página, con lo que se obtendrá un valor entre 0 y 1 que finalmente se multiplicará por 10.

$$PMP = (SRV/NVPU) \times 10$$

PMP: Puntuación Media de Página

SRV: Suma de resultados de todas las verificaciones en la página

NVPU: Nº de verificaciones puntuables en la página



Las verificaciones realizadas en el informe de accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, son un extracto representativo de los aspectos más relevantes de la accesibilidad que debe cumplir nuestro sitio web, por lo que están directamente relacionados con los requisitos de las WCAG 2.1 y del W3C (Markup Validation Service o Servicio de validación de marcado), y por tanto, con la Norma UNE-EN 301549:2022 que aplica los mismos requisitos.

3.2.4 ESTIMACIÓN DE LA SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO (NIVEL CONFORMIDAD WEB).

La estimación de la situación de cumplimiento se obtiene a partir de las Puntuaciones Medias de Verificación (PMV) de las páginas analizadas del Colegio de manera individual:

Verificación Conforme: si la PMV es mayor o igual a 9.

Verificación No Conforme: Si la PMV es inferior a 9.

- **Plenamente conforme:** el sitio web se estima que es “plenamente conforme” cuando todas las verificaciones diferentes se evalúan como “conforme”. Es decir, no hay ninguna verificación evaluada como “no conforme”.
- **Parcialmente conforme:** el sitio web se estima que es “parcialmente conforme” cuando el número de verificaciones conformes es mayor que el de las verificaciones no conformes.
- **No conforme:** el sitio web se estima que “no es conforme” cuando el número de verificaciones conformes es menor o igual que el de las verificaciones no conformes.

3.3 DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD

La declaración de accesibilidad es el **apartado de un sitio web donde se indica el nivel de accesibilidad de éste y se proporciona información adicional al respecto**. El Colegio debe *“proporcionar una declaración de accesibilidad detallada, exhaustiva y clara sobre la*



conformidad de sus respectivos sitios web”, en base a lo dispuesto en el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, que traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016, sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

La Declaración de Accesibilidad deberá:

- a) **Actualizarse:** periódicamente, mínimo una vez al año, o cada vez que se realice una revisión de accesibilidad.
- b) **Publicarse:** en el caso de los sitios web, en el sitio web correspondiente estando disponible su acceso desde todas las páginas del sitio web con un enlace denominado “Accesibilidad”, o su equivalente en el idioma en el que se encuentre disponible la página.
- c) **Estar disponible:** en el caso de las aplicaciones para dispositivos móviles, en el sitio web de la entidad obligada que haya desarrollado la aplicación concreta para dispositivos móviles junto con el enlace para su descarga o bien se facilitará junto con otra información disponible al descargar la aplicación de las plataformas de distribución de aplicaciones.
- d) **Estar en formato accesible.**
- e) **Realizarse conforme al modelo europeo de Declaración de Accesibilidad** fijado a través de la Decisión de ejecución (UE) 2018/1523 de la comisión de 11 de octubre de 2018: respetando todos los condicionantes en él establecidos que mencionan en el siguiente apartado 3.3.1.

3.3.1 MODELO EUROPEO DE DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD.

Se basa en la **Decisión de ejecución (UE) 2018/1523 de la comisión de 11 de octubre de 2018**, por la que se establece un modelo de declaración de accesibilidad de conformidad con la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento



Europeo y del Consejo sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de los organismos del sector público.

Los apartados en el presente documento son de obligatoria implementación en el mismo orden en el que se encuentran publicados. Los términos que se especifican son aquellos que se pueden y deben modificarse adaptándolos a las necesidades concretas de la página web del Colegio.

Requisitos de contenido obligatorio

Compromiso y aplicabilidad.

[Nombre del organismo del sector público] se ha comprometido a hacer [accesible/accesibles] [su sitio web/sus sitios web] [y] [su aplicación para dispositivos móviles/sus aplicaciones para dispositivos móviles], de conformidad con [la legislación nacional por la que se traspone la Directiva (UE) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo].

La presente declaración de accesibilidad se aplica a [señalar el alcance de la declaración, por ejemplo, el sitio web/los sitios web o la aplicación/las aplicaciones a que se refiere la declaración, según sea el caso].

Situación de cumplimiento (solo poner la opción que corresponda)

- a) [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] [es/son] **plenamente [conforme/conformes]** con [XXX].
- b) [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] [es/son] **parcialmente [conforme/conformes]** con [XXX] debido [a las excepciones] [y/o] [a la falta de conformidad del aspecto/de los aspectos] que se [indica/indican] a continuación.
- c) [Este sitio web/Estos sitios web/Esta aplicación para dispositivos móviles/Estas aplicaciones para dispositivos móviles] **aún no [es/son] [conforme/conformes]** con [XXX]. A continuación, se [indica/indican] [las excepciones] [y/o] [el aspecto no conforme/los aspectos no conformes].



Contenido no accesible:

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

a) Falta de conformidad con [la legislación nacional]

[Señalar todo aspecto no conforme de los sitios web y las aplicaciones correspondientes y/o describir todo contenido, sección o funcionalidad que aún no es conforme].

b) Carga desproporcionada*

[Señalar todo contenido, sección o funcionalidad respecto del que se invoca temporalmente la aplicación de la excepción por carga desproporcionada de conformidad con el artículo 5 de la Directiva (UE) 2016/2102].

*Se entiende como **carga desproporcionada** aquella que supone una inversión económica o de recursos humanos excesiva y compromete su capacidad para llevar a cabo sus funciones principales como entidad. No se considera carga desproporcionada la falta de prioridad, de tiempo o de conocimientos.

c) El contenido que no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable *[Señalar todo contenido, sección o funcionalidad no accesible que esté fuera del ámbito de la legislación aplicable]. [Señalar, si las hay, alternativas que sí sean accesibles].*

Preparación de la presente declaración de accesibilidad

La presente declaración fue preparada el [introducir la fecha].

[Indicar el método empleado para preparar la declaración [véase el artículo 3, apartado 1, de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1523 de la Comisión].

Última revisión de la declaración: *[indicar la fecha de la última revisión]*

Observaciones y datos de contacto

[Describir el mecanismo de comunicación (y facilitar un enlace al mecanismo) que ha de



usarse para informar al organismo del sector público de cualquier incumplimiento de los requisitos de accesibilidad y solicitar información y contenido excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva].

[Ofrecer los datos de contacto, según corresponda, de la entidad, unidad o persona pertinente a cargo de la accesibilidad y la tramitación de las solicitudes enviadas a través del mecanismo de comunicación].

Procedimiento de aplicación

[Describir el procedimiento de aplicación (y facilitar un enlace al procedimiento) al que debe recurrirse en caso de que la respuesta a la notificación o a la solicitud sea insatisfactoria, de conformidad con el artículo 7, apartado 1, letra b), de la Directiva].

[Ofrecer los datos de contacto del organismo de ejecución pertinente].



4. UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD (URA) DEL COLEGIO.

El artículo 16 del Real Decreto 1112/2018, refiere que, *“cada entidad determinará la Unidad responsable de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web dentro de su ámbito competencia”*. Debiendo *“notificar al órgano encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes las designaciones y modificaciones o bajas de las correspondientes Unidades Responsables de accesibilidad”*. En este caso, el Colegio notificará cualquier variación al **Observatorio de Accesibilidad Web**.

4.1 COMPOSICIÓN

La Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia estará formada por:

- Dña. Laura López Martínez, Coordinadora y Trabajadora Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
- Dña. Noelia Díaz García, Técnica y Trabajadora Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

4.2 FUNCIONES

Las funciones de la URA vienen determinadas en el artículo apartado 3 del R.D 1112/2018.

Dicha Unidad responsable deberá realizar las siguientes funciones:

- Promover la existencia de los medios y procedimientos de comunicación para garantizar una adecuada gestión y atención de las consultas recibidas sobre accesibilidad.
- Dar respuesta a las reclamaciones recibidas.
- Revisar las evaluaciones de accesibilidad.
- Coordinar las revisiones periódicas establecidas.
- Fomentar actividades de promoción, concienciación y formación sobre accesibilidad.
- Realizar los informes que determina la Ley.



- Actuar como punto de contacto con el organismo encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes.
- Cualquier función que garantice la accesibilidad del sitio web.
- Obligación de presentar tres informes anuales:
 - Informe sobre la atención de quejas y reclamaciones. (Apartado 6.1)
 - Informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad. (Apartado 6.2)
 - Informe de seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación. (Apartado 6.3)

El artículo 16 del Real Decreto 1112/2018, refiere que, *“cada entidad determinará la Unidad responsable de garantizar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad de los sitios web dentro de su ámbito competencial”*. Debiendo *“notificar al órgano encargado de realizar el seguimiento y presentación de informes las designaciones y modificaciones o bajas de las correspondientes Unidades Responsables de accesibilidad”*. En este caso, el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia notificará cualquier variación al Ministerio de Política Territorial y Función Pública

4.3 MECANISMOS DE COMUNICACIÓN

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia ofrece a las personas colegiadas y a la ciudadanía, un mecanismo de comunicación que permite presentar sugerencias, quejas y reclamaciones en relación con el sitio web www.trabajosocialmurcia.com mediante los procedimientos indicado en los artículos 11, 12 y 13 del R. D. 1112/2018. Se distinguen tres modalidades en función de la naturaleza de la comunicación, disponiendo del mismo formulario para su emisión (disponible en ANEXO I):

- **Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad:** Cualquier persona puede informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte del sitio web de los requisitos de accesibilidad establecidos. También permite transmitir otras dificultades de acceso al contenido o formular cualquier consulta o sugerencia de mejora.



- **Solicitudes de información accesible y quejas:** Cualquier persona puede formular quejas relativas al cumplimiento de los requisitos del R.D 1112/2018 y solicitar la información relativa a contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación de este real decreto según lo establecido por el artículo 3, apartado 4, o exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.
- **Reclamaciones:** Si la solicitud de información accesible o queja es desestimada, no se está de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumple los requisitos contemplados en el artículo 12.5 del R. D. 1112/2018, podrá iniciarse una reclamación. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo sin haber obtenido respuesta.

Es competencia directa de la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio, la recepción, valoración y tramitación de todas las comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad, solicitudes de información accesible, quejas y reclamaciones que se reciban a través de los medios facilitados e indicados en la [declaración de accesibilidad](#), que se encuentra publicada en la página web del Colegio y, disponible en este informe conforme los requisitos establecidos en la Ley 39/2015, 1 de octubre del del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.3.1 TRAMITACIÓN DE LAS COMUNICACIONES SOBRE REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD.

- a) **Recepción y registro:** Recibida la solicitud, mediante el procedimiento habilitado en la declaración de accesibilidad publicada, se procederá a su registro en el sistema, asignándole el código de identificación (aaaa_mm_dd CRA). Y notificando a la persona interesada su recepción, indicándole que obtendrá respuesta a su solicitud en un tiempo prudencial. (No existen plazos determinados).
- b) **Sobre la admisión de las comunicaciones:** Registrada la comunicación, se comprobará si dicha información incumple los requisitos de accesibilidad web que se deben regirse bajo el R.D 1112/2018 o en cambio queda exenta.



- c) **Comunicación:** Realizadas las comprobaciones, la URA deberá ponerse en contacto con la persona interesada y resolver la consulta realizada.
- d) **Cierre:** Tras enviar la comunicación con la información solicitada, el expediente quedaría cerrado.

4.3.2 TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN ACCESIBLE Y QUEJAS.

- a) **Recepción y registro:** Recibida la solicitud, mediante el procedimiento habilitado en la declaración de accesibilidad publicada, se procederá a su registro en el sistema, asignándole el código de identificación (Qnº_aaaa), notificando dicho número de registro a la persona interesada.
- b) **Admisión de la solicitud o queja:** La persona interesada deberá concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima. En caso contrario, la URA podrá solicitar a la persona interesada las aclaraciones que se estimen necesarias para la correcta tramitación de la solicitud.
- c) **Plazos:** La URA del Colegio deberá responder la solicitud recibida en un plazo de veinte días hábiles. Dicho plazo puede quedar temporalmente suspendido en el caso de que la URA requiera solicitar aclaraciones a la persona solicitante, cuyo plazo será de diez días hábiles para la recepción de la información adicional. Transcurrido el plazo, se continuará con la tramitación.
- d) **Comunicación a la persona solicitante:** La respuesta a la persona solicitante deberá incluir la siguiente información:

- La Unidad que emite la respuesta, en este caso la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
- La decisión que se ha adoptado.
- En su caso, la información accesible solicitada.
- En su caso, el plazo estimativo y la Unidad responsable de llevar a cabo las medidas para corregir un posible incumplimiento, si las mismas no se pueden adoptar de inmediato.



- La Unidad ante la cual se puede reclamar y el procedimiento por el cual se puede hacer la reclamación.

e) **Cierre:** Transcurrido el plazo máximo sin obtener respuesta se entenderá que no ha sido aceptada o no ha sido considerada.

4.3.3 TRAMITACIÓN DE RECLAMACIÓN.

Si la solicitud de información accesible o queja es desestimada, no se está de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumple los requisitos, puede iniciarse una reclamación para conocer y oponerse a los motivos de la desestimación, instar la adopción de las medidas oportunas en el caso de no estar de acuerdo con la decisión adoptada, o exponer las razones por las que se considera que la respuesta no cumple con los requisitos exigidos. Igualmente se puede iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

a) Recepción y registro: recibida la solicitud, mediante el procedimiento habilitado en la declaración de accesibilidad publicada, se procederá a su registro en el sistema, asignándole el código de identificación (Rnº_aaaa), notificando dicho número de registro a la persona interesada.

La reclamación deberá dirigirse a la Unidad responsable de accesibilidad de ese ámbito competencial, o si la respuesta se hubiera realizado desde la propia Unidad responsable de accesibilidad, al superior jerárquico de ésta que este caso sería a la **Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia**.

b) Plazos: recibida la reclamación, la Unidad responsable de atenderla deberá responder a la persona interesada en el plazo máximo de dos meses. Dicho plazo se podrá suspender en el caso de que deba requerirse a la persona interesada para que, en un plazo de diez días hábiles, formule las aclaraciones necesarias para la correcta tramitación de la reclamación. Transcurrido dicho plazo sin que la persona



interesada haya realizado las aclaraciones oportunas se continuará con la tramitación de la reclamación.

d) Gestión: una vez analizada, la solicitud de reclamación será compartida a la Junta de Gobierno para su valoración en la reunión de Junta de Gobierno posterior a la recepción de la misma. La decisión adoptada será remitida a la persona interesada mediante notificación.



5. DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD DEL COLEGIO.

A continuación, se expone la Declaración de accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, disponible en la [página web del Colegio](#), con fecha de última actualización mayo de 2023.

“Apartado en construcción (la web se encuentra actualmente en proceso de revisión de accesibilidad). El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia se ha comprometido a hacer accesibles su sitio web, de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre](#), sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público (en adelante, Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre). La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web www.trabajosocialmurcia.com

5.1 SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, debido a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

5.2 CONTENIDO NO ACCESIBLE

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por lo siguiente:

1. Falta de conformidad con el Real Decreto 1112/2018:

- Puede haber fallos de edición en alguna página web, tanto en contenidos HTML como en documentos finales, publicados en fecha posterior al 20 de septiembre de 2018 (fecha de entrada en vigor del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre). Igualmente puede contener fallos aquellos documentos que contienen gráficos, tablas complejas o en aquellos firmados electrónicamente antes de su revisión de accesibilidad.
- Se pueden encontrar imágenes sin que acompañe texto explicativo.
- Se puede encontrar aún anidamientos incorrectos de etiquetas.
- Pueden existir encabezados que no sean claros o breves, o que no deberían ser encabezados – Requisito número 9.2.4.6 Encabezados y etiquetas de UNE-EN 301549:2022



- Existen documentos en PDF que, aunque se han creado accesibles, han perdido requisitos de accesibilidad después del proceso de firma electrónica. [Requisitos número 9.1.1.1 Contenido no textual, 9.1.3.1 Información y relaciones y 9.2.4.2 Titulado del documento de UNE-EN 301549:2022].
- Existen desplegables en formularios de algunas bases de datos con un listado extenso de opciones no agrupadas. [Requisito número 9.1.3.1 Información y relaciones de UNE-EN 301549:2022].
- Podrían existir fallos puntuales de edición en alguna página web.
- Podrían existir fallos de edición en la página web.

2. Carga desproporcionada:

- En revisión.

3. El contenido no entra dentro del ámbito de la legislación aplicable:

- Existen archivos ofimáticos en PDF u otros formatos publicados antes del 20 de septiembre de 2018 que no cumplen en su totalidad todos los requisitos de accesibilidad. También pueden estar en esa situación contenidos elaborados por terceros no financiados, ni desarrollados, ni bajo el control del responsable de este sitio web.

5.3 PREPARACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD.

Fecha de preparación: la presente declaración fue preparada en **mayo de 2023.**

Método: el método empleado para preparar la declaración ha sido una autoevaluación manual y automática llevada a cabo por el propio organismo.

- **Evaluación manual:** en la autoevaluación manual:
Se ha tomado de referencia el portal web del Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.
Enlace: https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/pae_Estrategia_s/pae_Accesibilidad_pae_Observatorio_de_Accesibilidad.html



Se han seguido los criterios referenciados en el documento "Recomendaciones para realizar el Modelo Europeo de Declaración de Accesibilidad", versión 3 de octubre de 2020, publicado por el Observatorio de Accesibilidad del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Enlace:https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:da4785f6-6c22-4d67-a466-3b62c4f10056/RECOMENDACIONES-MODELO-EUROPEO-ACCESIBILIDAD-acc.pdf

Se ha utilizado de referencia el documento "Guía de validación de accesibilidad web" disponible en el Portal de la administración electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Enlace:https://administracionelectronica.gob.es/pae_Home/dam/jcr:bf784fe3-d673-4e44-8cd3-b818b6293280/Guia de Validacion de Accesibilidad Web v2 0.pdf

Se han realizado revisiones mediante puntos de verificación con nivel de adecuación A y AA, en base al manual "Metodología para el seguimiento simplificado UNE-EN 301549:2022" del Observatorio de Accesibilidad Web del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública.

Enlace:<https://administracionelectronica.gob.es/dam/jcr:a0f1a17f-84a9-485b-80be-255e8aa9f24c/METODOLOGIA-PARA-EL-SEGUIMIENTO-SIMPLIFICADO-UNE-EN-3015492019-acc.pdf>

- **Evaluación automática:** se ha utilizado la herramienta tawdis.net/index es una herramienta automática on-line para analizar la accesibilidad de sitios web. Creada teniendo como referencia técnica las pautas de accesibilidad al contenido web (WCAG 2.1) del W3C (Markup Validation Service o Servicio de validación de marcado).

Fecha última revisión: **julio de 2023.**



5.4 SOLICITUD, DATOS DE CONTACTO Y OBSERVACIONES.

Las comunicaciones, solicitudes de información accesible y quejas sobre la web se dirigirán al Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, como unidad responsable de los contenidos de este sitio web. (www.trabajosocialmurcia.com).

5.4.1 INFORMACIÓN SOBRE COMUNICACIONES AL COLEGIO SOBRE ACCESIBILIDAD.

1. Como ciudadana/o puede realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad y/o formular quejas por incumplimiento de los requisitos de accesibilidad de la web del Colegio (artículo 10.2.a y artículo 12 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre) referidas a:

- Informar sobre cualquier posible incumplimiento del portal web del Colegio de la legislación de accesibilidad.
- Transmitir otras dificultades de acceso al contenido.
- Formular cualquier otra consulta o sugerencia de mejora relativa a la accesibilidad del portal web.

2. También puede solicitar en formato accesible información que no cumpla con los requisitos de accesibilidad, bien por estar excluida o bien por estar exenta por carga desproporcionada.

5.4.2 SOLICITUD Y CONTACTO PARA REALIZAR COMUNICACIONES AL COLEGIO.

ENLACE DESCARGA SOLICITUD PDF / WORD (copiar dirección de enlace y pegar en ventana nueva para iniciar descarga).

Cumplimenta la solicitud y remítela a través de las siguientes vías:

- **Por correo electrónico:** remitiendo a gestionmurcia@cgtrabajosocial.es indicando en el asunto del mensaje "Solicitud de accesibilidad".
- **Por correo postal:** remitiendo carta a la siguiente dirección, indicando en el interior "Solicitud de accesibilidad".

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia
APARTADO 2033 CP30080 Murcia.



- **Presencialmente:** en la sede colegial, situada en C/ Sargento Ángel Tornel,1 bajo 30009 Murcia, previa cita el teléfono 968 284820

5.4.3 UNIDAD RESPONSABLE DE ACCESIBILIDAD DEL COLEGIO.

Las comunicaciones serán recibidas por la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia estará formada por:

- Dña. Laura López Martínez, Coordinadora y Trabajadora Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.
- Dña. Noelia Díaz García, Técnica y Trabajadora Social del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

5.4.4 OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS.

- Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad: entrada en vigor el 20 de septiembre de 2018.
- Solicitudes de información accesible y quejas: entrada en vigor el 20 de septiembre de 2019 para sitios web nuevos y el 20 de septiembre de 2020 para sitios web ya publicados.
- Procedimiento de reclamación (art.13 del Real Decreto 1112/2018): entró en vigor el 20 de septiembre de 2019 y el 20 de septiembre de 2020 para sitios web ya publicados.
- Aplicaciones para dispositivos móviles: entrada en vigor el 23 de junio de 2021.

5.5 PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN (APLICACIÓN) SOBRE ACCESIBILIDAD.

5.5.1 INFORMACIÓN.

1. Realizada una solicitud de información accesible o queja, si ésta hubiera sido desestimada, no se estuviera de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumpliera los requisitos contemplados en el artículo 12.5 del Real Decreto 1112/2018, la persona interesada **podrá iniciar una reclamación** para:
 - Conocer y oponerse a los motivos de la desestimación.



- *Instar la adopción de las medidas oportunas en el caso de no estar de acuerdo con la decisión adoptada.*
 - *Exponer las razones por las que se considera que la respuesta no cumple con los requisitos exigidos.*
2. 2. Igualmente, se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta.

5.5.2 SOLICITUD Y CONTACTO PARA INTERPONER UNA RECLAMACIÓN AL COLEGIO.

ENLACE DESCARGA SOLICITUD DE RECLAMACIÓN [PDF](#) / [WORD](#) (copiar dirección de enlace y pegar en ventana nueva para iniciar descarga)

Cumplimenta la solicitud marcando la casilla de reclamación y remítela a través de las siguientes vías:

- *Por correo electrónico: remitiendo un e-mail a gestionmurcia@cjtrabajosocial.es indicando en el asunto del mensaje "Solicitud de reclamación sobre accesibilidad".*
- *Por correo postal: remitiendo carta a la siguiente dirección, indicando en el interior "Solicitud de accesibilidad".*
 - *-Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia
APARTADO 2033 CP30080 Murcia.*
- *Presencialmente: en la sede colegial, situada en C/ Sargento Ángel Tornel,1 bajo 30009 Murcia, previa cita el teléfono 968 284820*

Dirigidas a la Junta de Gobierno del Colegio.

5.6 CONTENIDO OPCIONAL A LA DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD.

El contenido que se indica a continuación es opcional, y puede añadirse según se estime oportuno a la Declaración de Accesibilidad.

a. Compromiso del Colegio.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, tratará de garantizar la accesibilidad de su página web www.trabajosocialmurcia.com, cumpliendo así con la legislación vigente, además de promover acciones y medidas que mejoren la información disponible en el portal web mencionado realiza Manifestando el firme



compromiso de seguir trabajando en la mejora de la accesibilidad en beneficio de la ciudadanía, y de las/os profesionales de Trabajo Social.

b. Informes de evaluación de accesibilidad.

Pendiente de publicación. El sitio web es parcialmente conforme con el RD 1112/20218.

c. Informe de evaluación de carga desproporcionada.

Pendiente de publicación.

d. Asistencia telefónica para personas con discapacidad y ayuda para usuarias/os con tecnologías de apoyo.

Puede contactar con el 968 284 820.

e. Otra información de interés:

Tamaño del texto

Los tamaños de las fuentes están definidos con unidades relativas para que se pueda ampliar o disminuir el tamaño de la fuente desde las opciones del navegador.

- Internet Explorer, Mozilla y Firefox: Ver > Tamaño del texto
- Opera: Ver > Zoom.
- Safari: Ver > Hacer el texto más grande.
- Chrome: Controla la página actual > Tamaño del texto.

Para modificar el tamaño de todo en la página:

- Ctrl + + para aumentarlo.
- Ctrl + – para disminuirlo.
- Ctrl + 0 restaura el tamaño original del texto.



6. INFORMES

6.1 INFORME SOBRE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES.

6.1.1 OBJETO, CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

El informe contiene los datos e información sobre la atención de quejas y reclamaciones que cada Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) debe realizar sobre su ámbito de aplicación y tener disponible anualmente. Según el **artículo 19 del RD 1122/2018**, *“dicho informe incluirá las medidas puestas en práctica para atender las cuestiones planteadas en el artículo 16.3 a([apartado 4.2 de este documento](#))*

a) Junto a un estudio de las comunicaciones, consultas, sugerencias, solicitudes de información accesible y quejas formuladas a través de este. También incluirá un estudio de las reclamaciones atendidas y revisiones realizadas según el artículo 16.3.b) y c).”

Por tanto, es necesario incluir información sobre:

- Definición del ámbito.
- Medidas puestas en práctica.
- Comunicaciones recibidas.
- Reclamaciones recibidas.
- Revisiones de carga desproporcionada realizadas.

El informe sobre la atención de quejas y reclamaciones es elaborado mediante una plantilla predeterminada en formato Excel, que ha sido creada por el Observatorio de Accesibilidad Web para una mejor estructuración y comprensión del documento, que se puede consultar en el siguiente enlace:

<https://administracionelectronica.gob.es/comunidades/resources/Comunidades/21/Descargas/Informe%20sobre%20la%20atencion%20de%20quejas%20y%20reclamaciones%20-%20v1-0.xlsx?idElemento=626> Fuente: *Observatorio de Accesibilidad Web.*



6.1.2 DEFINICIÓN DEL ÁMBITO

Datos relacionados con la Unidad Responsable de Accesibilidad, así como el año al que hace referencia el informe.

Datos de la URA

Nombre de la URA

Unidad Responsable de accesibilidad de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 de la URA

C/ Sargento Ángel Tornel, 1, bajo

Ámbito competencial de la URA

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 del ámbito competencial de la URA

Región de Murcia

Periodo de seguimiento

Año de seguimiento

2023

6.1.3 MEDIDAS ADOPTADAS

En este apartado se indican las medidas puestas en práctica para **coordinar y velar** por el **funcionamiento efectivo** de los mecanismos de comunicación establecidos en el capítulo II del R.D. 1112/2018 ayudando a la definición, emitiendo directrices y promoviendo la existencia de los medios y procedimientos para garantizar una adecuada gestión y atención de cuantas **consultas, sugerencias, comunicaciones, quejas y solicitudes de información accesible sobre la página web se reciban** a lo largo del año en el Colegio

Descripción de la medida

No se ha establecido ninguna medida porque no se ha recibido ninguna queja o reclamación sobre accesibilidad web.



6.1.4 COMUNICACIONES

La información sobre los mecanismos de comunicación que dispone el Colegio, se encuentran en el [apartado 4.3 de este documento](#).

Comunicaciones recibidas (sobre requisitos de accesibilidad, solicitudes de información accesible y quejas recibidas) en relación a la página web del Colegio bajo la competencia de la Unidad Responsable de Accesibilidad: **0 comunicaciones**.

| Sitio web / Aplicación móvil | Nombre Sitio Web / App móvil | URL del Sitio Web / URL descarga App Móvil | Nº Comunicaciones | Nº Solicitudes | Nº Quejas |
|------------------------------|------------------------------|---|-------------------|----------------|-----------|
| Sitio Web | Web del Colegio | https://www.cgtrabajosocial.es/murcia# | 0 | 0 | 0 |

6.1.5 RECLAMACIONES

Reclamaciones recibidas (por la URA): 0 reclamaciones.

| Sitio web / Aplicación móvil | Nombre Sitio Web / App móvil | URL del Sitio Web / URL descarga App Móvil | Desestimada | Desacuerdo | Incumplimiento | Sin respuesta |
|------------------------------|------------------------------|---|-------------|------------|----------------|---------------|
| Sitio Web | Web del Colegio | https://www.cgtrabajosocial.es/murcia# | | | | |

6.1.6 REVISIONES

Revisiones de carga desproporcionada revisadas por la Unidad Responsable de Accesibilidad regulada en el artículo 7 del RD 1112/2018.

| Sitio web / Aplicación móvil | Nombre Sitio Web / App móvil | URL del Sitio Web / URL descarga App Móvil | Resultado revisión |
|------------------------------|------------------------------|---|---|
| Sitio Web | Web del Colegio | https://www.cgtrabajosocial.es/murcia# | SOLICITUD DE APLICACIÓN DE CARGA DESPROPORCIONADA |



Justificación de Acogimiento a carga desproporcionada.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia presenta a continuación la justificación de su solicitud de acogimiento a la categoría de carga desproporcionada en relación con su sitio web <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia#>.

Definición: en conformidad con los criterios establecidos en el artículo 7 del Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, el cual regula la accesibilidad de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, *“se entiende por carga desproporcionada aquella que impone a la entidad obligada una carga financiera y organizativa excesiva, o que compromete su capacidad para cumplir con sus objetivos o para publicar la información necesaria y pertinente para el desarrollo de sus tareas y servicios. Asimismo, se debe considerar el posible beneficio o perjuicio que esto conlleva para los ciudadanos, en particular para las personas con discapacidad y las personas mayores.”*

Tamaño, recursos y naturaleza del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia: la página web del Colegio se compone de una página de inicio que ofrece múltiples accesos a dieciséis secciones distintas, organizadas según la información que se desea localizar (dicha información se encuentra en un 90% restringido el acceso solo a las personas colegiadas). Estas secciones se dividen en diversas subsecciones, con una totalidad de 148 URLs que requieren un análisis automático mediante el servicio de Validación de Marcado del W3C, así como una revisión manual conforme a las 20 verificaciones distribuidas en los niveles de adecuación A y AA.

La Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) del Colegio está compuesta por dos profesionales, quienes son Trabajadoras Sociales y de las que sus funciones abarcan diversas responsabilidades, que no están relacionadas directamente con la accesibilidad web, pero son esenciales para el adecuado logro de los objetivos del Colegio Profesional.



Costes y beneficios: en la actualidad, el Colegio no cuenta con personal adicional capaz de llevar a cabo de manera exclusiva el análisis, la evaluación y la actualización de los requisitos necesarios para alcanzar una completa conformidad de la accesibilidad de la página web del Colegio. Asimismo, no se dispone de la solvencia económica necesaria para externalizar dicho servicio a una empresa especializada.

Excepción al cumplimiento: se solicitará una excepción en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad para el análisis exhaustivo de las 148 URLs mencionadas, con la excepción de los apartados más relevantes:

- Página de inicio.
- Alta como colegiada/o.
- Empleo público: proceso, preparación...
- Formación COTS Murcia EPS y UMU.
- SECTORES TS: Servicios Sociales, Salud, Justicia, Emergencias, Discapacidad, etc.
- CÓMO ACCEDER A LA INTRANET.
- Revista.
- Transparencia.
- Accesibilidad.

Conclusión: el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia expone fundamentos válidos para acogerse a la excepción de "*carga desproporcionada*" en relación con su sitio web. Esta situación es debida a la insuficiencia de medios estructurales y económicos que impide su revisión, evaluación y actualización integral a corto plazo de todo su contenido.

Alternativas de accesibilidad: el Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, dispone de un servicio de atención al público y de contacto a través de las siguientes vías:

- De manera presencial en la sede situada en C/Sargento Ángel Tornel nº1, bajo, 30009, Murcia. Imprescindible cita previa.



- A través del número de teléfono 968 28 48 20
- Mediante correo electrónico a las direcciones:
gestionmurcia@cgtrabajosocial.es; gerenciamurcia@cgtrabajosocial.es;
orientacionmurcia@cgtrabajosocial.es y murcia@cgtrabajosocial.es

Mediante estos medios de comunicación, las personas colegiadas pueden realizar sus consultas a través de la vía que les resulte más accesible sin necesidad de obtenerla a través de la página web.

Compromiso: el Colegio se compromete a implementar las acciones necesarias para mejorar su página web y asegurarse de cumplir con los requisitos establecidos a largo plazo, de acuerdo con la normativa vigente. Se dará prioridad a la información que más frecuentemente consultan las personas colegiadas. Todos los contenidos que sean incorporados se desarrollarán bajo los criterios de accesibilidad necesarios y disponibles.



6.2 INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD.

6.2.1 OBJETO, CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

El documento recoge el informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad, que la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia debe realizar sobre su ámbito competencial, de manera anual.

El informe contiene, al menos, las medidas puestas en marcha para coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad establecidas en el artículo 17 del RD 1112/2018. También indica cualquier otro tipo de información relevante relacionada con el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.

Fuente: *Observatorio de accesibilidad:*

<https://administracionelectronica.gob.es/comunidades/resources/Comunidades/21/Descargas/Informe%20de%20seguimiento%20sobre%20el%20cumplimiento%20de%20los%20requisitos%20de%20accesibilidad%20-%20v1-0.xlsx?idElemento=644>

Asimismo, se incluye el informe de revisión de accesibilidad web realizado en el año 2023, en el ámbito competencial de la URA (Según lo previsto en el artículo 17. En dicho informe se encuentra presente el análisis de la muestra determinada por el **apartado 3.2 de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524:**

- Página de inicio:
 - <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia#>
- Inicio de sesión
 - <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/colegiados/login>
- Mapa del sitio web
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/mapa_web
- Contacto
 - <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/contacto>



- Información legal
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/politica_de_privacidad
- Alta como colegiada/o:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/alta_colegiacion
- Empleo público: procesos, preparación...:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/empleo_publico_inicio
- Formación COTS Murcia y EPS UMU:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_inicio_formacion
- Sectores TS: Servicios Sociales, Salud, Justicia, Emergencias, Discapacidad, etc.:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_inicio_profesionales
- Cómo acceder a la intranet:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_como_acceder_a_la_intranet
- Revista:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/inicio_revista_espacio_tiempo_ts
- Transparencia:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/transparencia_accesibilidad
- Accesibilidad:
 - https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/transparencia_accesibilidad
- Documento de solicitud de alta
 - [http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/colegio/2023%20Solicitud%20alta%20colegial\(3\).pdf](http://www.cgtrabajosocial.es/app/webroot/files/murcia/files/colegio/2023%20Solicitud%20alta%20colegial(3).pdf) (Revisión manual)

El informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad ha sido elaborado mediante una **plantilla predeterminada en formato Excel**, que ha sido creada por el Observatorio de Accesibilidad Web para una mejor estructuración y comprensión del documento.

Fuente:

<https://administracionelectronica.gob.es/comunidades/resources/Comunidades/21/Descargas/Informe%20de%20seguimiento%20sobre%20el%20cumplimiento%20de%20los%20requisitos%20de%20accesibilidad%20-%20v1-0.xlsx?idElemento=644>



6.2.2 DEFINICIÓN DEL ÁMBITO.

Datos relacionados con la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, así como el año al que hace referencia el informe.

Datos de la URA

Nombre de la URA

Unidad Responsable de accesibilidad de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 de la URA

C/ Sargento Ángel Tornel, 1, bajo

Ámbito competencial de la URA

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 del ámbito competencial de la URA

Región de Murcia

Periodo de seguimiento

Año de seguimiento

2023

6.2.3 MEDIDAS ADOPTADAS.

Las medidas puestas en marcha para coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad establecidas en el artículo 17 del RD 1112/2018. También se puede indicar cualquier otro tipo de información relevante relacionada con el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad.

Descripción de las medidas para coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad

Reuniones de coordinación de las personas que componen la Unidad Responsable de Accesibilidad Web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, para el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en la página web del Colegio <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia#>

Coordinar y velar por el funcionamiento efectivo de los mecanismos de comunicación establecidos para garantizar una adecuada gestión y atención de las consultas, sugerencias, comunicaciones, quejas y solicitudes de información se reciban sobre accesibilidad de la web del Colegio. (Vía email, correo postal o presencial).

Atender y dar respuesta a las reclamaciones que se reciban en un plazo máximo de 20 días hábiles.



| |
|---|
| Revisar evaluación realizada ante la posibilidad de acogerse a la excepción del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer estas una carga desproporcionada. |
| Coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad de manera anual mediante análisis manuales y automáticos. |
| Coordinar y fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación en materia de accesibilidad web de todo el personal técnico que forma parte del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia. Fomentando programas de formación internos que garanticen conocimientos actualizados, sobre las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de contenidos dentro de la página web del Colegio. |
| Organizar actividades en relación con la accesibilidad de los sitios web. |
| Realización de los tres informes que determina la Ley. |
| Actuar como punto de contacto con el organismo encargado, en este caso el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. |
| Otro tipo de información |
| |

6.2.4 INFORMES DE REVISIÓN DE ACCESIBILIDAD.

Detallar todos los informes de revisión de la accesibilidad realizados en el año al que hace referencia el informe, en el ámbito competencial de la URA independientemente de que se envíen o no junto a este documento (informes realizados según lo previsto en el artículo 17)."

a) Revisión manual

| Nombre del Sitio web | Tipología | Fecha revisión | Fichero |
|--|-----------|----------------|---|
| www.trabajosocialmurcia.com | Sitio web | Julio 2023 | Revisión accesibilidad\2023 medicion accesibilidad completa.pdf |

Resultados agregados:

| Requisitos de accesibilidad | Conforme | No conforme | No aplica | Error | En Curso |
|-----------------------------|--------------|--------------|------------|-------|----------|
| PÁGINAS WEB | 30 (32,61 %) | 16 (17,39 %) | 46 (50 %) | 0 | 0 |
| DOCUMENTOS NO WEB | 0 (0 %) | 0 (0 %) | 45 (100 %) | 0 | 0 |
| SITIO WEB | 21,9 % | 11,68 % | 66,42 % | 0 % | 0 % |



| Situación de Cumplimiento |
|---------------------------|
| Parcialmente Conforme |

| Puntuación Media del Sitio Web |
|--------------------------------|
| 6,52 |

b) Revisión automática

| Nombre del Sitio web | Tipología | Fecha revisión | Fichero |
|---|-----------|----------------|--|
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/portada | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 inicio.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/alta_colegiacion | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 alta.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/empleo_publico_inicio | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 E. publ.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_inicio_formacion | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 Formacion.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_inicio_profesionales | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 Sectores.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_como_acceder_a_la_intranet | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 intranet.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/inicio_revista_espacio_tiempos | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 inicio_revista_espacio_tiempos.pdf |



| | | | |
|---|-----------|------------|---|
| | | | 023 revista.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/transparencia | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2 023 transparencia.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/transparencia_accesibilidad | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2 023 acces.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/colegiados/login | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2 023 rev inicio ses.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/mapa_web | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2 023 rev mapa.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/contacto | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2 023 rev contac.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/politica_de_privacidad | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2 023 rev legal.pdf |



6.3 INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PROMOCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL INCLUYENDO LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y QUEJAS RECIBIDAS.

6.3.1 OBJETO, CONTENIDO Y ESTRUCTURA.

El documento recoge el Informe de seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación que la Unidad Responsable de Accesibilidad debe realizar sobre su ámbito competencial y tener disponible anualmente.

El Informe recoge las medidas puestas en marcha para coordinar y fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación establecidas en el **artículo 8.**

Promoción, concienciación y formación del RD 1112/2018:

“...adoptarán medidas de sensibilización y divulgación para incrementar la concienciación dentro de las Administraciones Públicas y en la sociedad en general sobre los requisitos de accesibilidad y la universalidad de sus beneficios, así como sobre todas las medidas puestas en práctica con este real decreto, especialmente la posibilidad y medios para reclamar en caso de incumplimiento de las previsiones establecidas.

2. ... velarán por la concienciación en materia de accesibilidad de todo el personal a su servicio y específicamente de aquellos órganos o Unidades con competencias en el desarrollo de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público, así como de los encargados de la edición y generación de sus contenidos.

3. ... fomentarán y facilitarán programas de formación internos que garanticen conocimientos actualizados sobre las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de los contenidos de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles. Para ello:



a) ... incluirán en sus planes de formación actividades en relación con la accesibilidad ...

b) ... establecerán, como complemento de los anteriores, programas de formación específicos en la materia para el personal a su servicio, especialmente, para quienes pertenezcan a órganos o unidades con competencias en el desarrollo de los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles, así como, para las personas encargadas de la edición y generación de contenidos.

4. ... promoverán medidas de sensibilización, divulgación, educación y formación en el terreno de la accesibilidad.

5. ... observarán los mandatos sobre promoción de la accesibilidad universal contenidos en las disposiciones normativas específicas en materia de contratación pública y harán uso de las facultades y posibilidades que esta legislación ofrece a los órganos contratantes, para ampliar y elevar los niveles de accesibilidad digital en la adquisición de bienes, productos y servicios.

El informe de seguimiento sobre el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad ha sido elaborado **mediante una plantilla predeterminada en formato Excel**, que ha sido creada por el Observatorio de Accesibilidad Web para una mejor estructuración y comprensión del documento.

Fuente:

<https://administracionelectronica.gob.es/comunidades/resources/Comunidades/21/Descargas/Informe%20de%20seguimiento%20sobre%20la%20promocion-%20conciencion%20y%20formacion%20-%20v1-0.xlsx?idElemento=624>

6.3.2 DEFINICIÓN DEL ÁMBITO

Datos relacionados con la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, así como el año al que hace referencia el informe.



Datos de la URA

Nombre de la URA

Unidad Responsable de accesibilidad de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 de la URA

C/ Sargento Ángel Tornel, 1, bajo

Ámbito competencial de la URA

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 del ámbito competencial de la URA

Región de Murcia

Periodo de seguimiento

Año de seguimiento

2023

6.3.3 MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA

Las medidas adoptadas en el ámbito competencia de la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio para fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación establecidas en el artículo 8. Las medidas adoptadas se han organizado en dos grupos diferentes, en función de la información a facilitar para cada una de ellas:

- **Cursos y Jornadas de promoción, concienciación y formación:** indicar los datos relacionados con los cursos o jornadas impartidas en los organismos pertenecientes al ámbito competencial de la URA (nombre, tipología, descripción...).
- **Otras medidas de promoción, concienciación y formación:** aquí se englobarían otras medidas adoptadas diferentes a la tipología Curso o Jornada; por ejemplo, creación de vídeos divulgativos, desarrollo de una página web divulgativa, campañas de aviso por correo electrónico... Indicar los datos relacionados con las medidas impartidas (descripción, nº aproximado de destinatarios, entidad creadora de la medida...)



Cursos y Jornadas de promoción, concienciación y formación

| Nombre | Tipología | Descripción/Objetivo del curso | Entidad promotora | Modalidad | Duración (horas) | Nº de alumnos |
|--|-----------|--------------------------------|-------------------|-----------|------------------|---------------|
| En 2023 no ha sido puesta en marcha ninguna medida de promoción, concienciación y formación. | | | | | | |

Otras medidas de promoción, concienciación y formación

| Descripción | Nº aproximado de destinatarios | Entidad promotora | Observaciones |
|---|--------------------------------|-------------------|---------------|
| En 2023 no ha sido puesta en marcha otras medidas de promoción, concienciación y formación. | | | |



7. CONCLUSIONES

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia debe implantar medidas para mejorar la accesibilidad en su sitio web, asegurando que todas las personas, independientemente de sus capacidades visuales, auditivas o de movilidad, puedan acceder a la información y servicios ofrecidos.

En este marco, el Colegio se plantea para el próximo ejercicio los siguientes objetivos:

- Realizar una evaluación en detalle de la accesibilidad de la web, para minimizar las deficiencias detectadas, con el fin de conseguir alcanzar el nivel de **TOTALMENTE CONFORME** de su sitio web.
- Garantizar el mantenimiento de su cumplimiento en aquellos contenidos que sean añadidos o actualizados dentro del sitio web.
- Dar respuesta a las solicitudes de información, quejas y reclamaciones que la Unidad Responsable de Accesibilidad reciba a lo largo del presente año, mediante el procedimiento establecido.
- Participar en formaciones que garanticen el conocimiento y formación necesaria para la creación de contenido accesible en la página web del Colegio.

Para concluir, se informa que el presente informe será elevado al el Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública en el caso de ser requerido, a los efectos mejorar el grado de cumplimiento en materia de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración (AGE, CCAA, EELL y restos de organismos del sector público).



ANEXOS INSTANCIAS

ANEXO I INSTANCIA DE ACCESIBILIDAD

| | | |
|---|-----------|-------------------------------|
| Espacio reservado para el Colegio | | Sello del Registro de Entrada |
| Asunto: | | |
| Archivo: | | |
| DATOS PERSONALES DEL DENUNCIANTE: | | DNI/NIE/CIF |
| Nombre y apellidos o razón social | | |
| Domicilio | Localidad | C.P. |
| Correo electrónico: | Teléfono: | |
| Representante en su caso | | DNI/NIE |
| Tipo de solicitud¹: | | |
| <input type="checkbox"/> Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad. | | |
| <input type="checkbox"/> Solicitudes de información accesible y quejas. | | |
| <input type="checkbox"/> Reclamación Nº <input type="text"/> | | |
| (Indicar nº de la solicitud de información accesible o queja sobre la que se presenta la reclamación) | | |
| Pantallas afectadas: URLs, separadas por punto y coma (;) | | |
| EXPONE²: | | |
| SOLICITA: | | |
| Documentación <small>(Opcional)</small> : | | |
| Lugar y fecha | | Firma |

Modelo aprobado por Junta de Gobierno en sesión de **13/11/2024**. Recuerde que puede solicitar una copia sellada de la instancia.

Unidad Responsable de Accesibilidad/ Ilma. Sra. Secretaria del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

La/el interesada/o consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuesto al dorso en el anexo I (en caso de no aceptar su solicitud no podrá ser tramitada).

¹ Ver anexo II. Punto 1 y 2

² Ver anexo II. Punto 3



PROTECCIÓN DE DATOS: CONSENTIMIENTO EXPLÍCITO.

El **COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA** es el **responsable del tratamiento** de los datos personales del **Interesado** y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento:

Fines del tratamiento:

- General: por interés legítimo del responsable: mantener una relación comercial mediante el envío de comunicaciones de nuestros productos o servicios para la prestación de los servicios contratados.
- Denunciante: tramitar su instancia información/queja sobre accesibilidad web. Dicha información será trasladada a las personas que deban intervenir en el procedimiento.

Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos.

Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal a los intervinientes en un procedimiento motivado por la interposición de denuncia/queja.

Derechos que asisten a la/el Interesada/o:

- Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento.
- Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento.
- Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

Datos de contacto para ejercer sus derechos: Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia. C/ Sargento Ángel Tornel, 1 bajo 30009 Murcia. T968 284 820 - murcia@cgtrabajosocial.es

Para realizar el tratamiento de datos descrito, el responsable del tratamiento necesita su consentimiento explícito o el de su representante legal. El/la **interesado/a** consiente el tratamiento de sus datos en los términos expuestos marcando la casilla al dorso.



INFORMACIÓN PARA LA PERSONA QUE DESEE PRESENTAR INSTANCIA DE ACCESIBILIDAD ANTE EL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA. *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.*

1. CONCEPTO Y FINALIDAD DE LA INSTANCIA DE ACCESIBILIDAD.

Los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles deben ser accesibles para las personas usuarias, y en particular, para las personas mayores y personas con discapacidad. Publicando el colegio en la web <http://www.trabajosocialmurcia.com> la “Declaración de Accesibilidad” que se exige en la normativa; y habilitando este procedimiento que permita a cualquier persona usuaria de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, informar de la existencia de incumplimientos de los requisitos de accesibilidad, formular quejas y plantear sugerencias.

Accesibilidad: conjunto de principios y técnicas que se deben respetar al diseñar, construir, mantener y actualizar los sitios web y las aplicaciones para dispositivos móviles para garantizar la igualdad y la no discriminación en el acceso de las personas usuarias, en particular de las personas con discapacidad y de las personas mayores (art. 1 Ley 1112/2018 y Directiva UE 2016/2102).

Contenido accesible: el contenido accesible de los sitios web y de las aplicaciones para dispositivos móviles debe incluir información textual y no textual, los documentos y formularios que se pueden descargar, los contenidos multimedia pregrabados de base temporal, las formas de interacción bidireccional, el tratamiento de formularios digitales y la cumplimentación de los procesos de identificación, autenticación, firma y pago (art. 3 Ley 1112/2018).

2. TIPO DE INSTANCIA/COMUNICACIÓN

a) Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad. Cualquier persona puede informar sobre cualquier posible incumplimiento por parte del sitio web de los requisitos de accesibilidad establecidos. También permite transmitir otras dificultades de acceso al contenido o formular cualquier consulta o sugerencia de mejora.

b) Solicitudes de información accesible y quejas. Cualquier persona puede formular quejas relativas al cumplimiento de los requisitos de este real decreto y solicitar la información relativa a contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación de este real decreto según lo establecido por el artículo 3, apartado 4, o exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.

Reclamación: Si su solicitud de información accesible o queja ha sido desestimada, no está de acuerdo con la decisión adoptada, o la respuesta no cumple los requisitos contemplados en el artículo 12.5, podrá iniciar una reclamación para conocer y oponerse a los motivos de la



desestimación, instar la adopción de las medidas oportunas en el caso de no estar de acuerdo con la decisión adoptada, o exponer las razones por las que se considera que la respuesta no cumple con los requisitos exigidos. Igualmente se podrá iniciar una reclamación en el caso de que haya transcurrido el plazo de veinte días hábiles sin haber obtenido respuesta. En este caso, en la solicitud deberá de marcar “Reclamación” en el tipo de solicitud e incluir el número de registro de la anterior solicitud por la que se presenta dicha reclamación.

3. DATOS DE LA INSTANCIA

En las solicitudes de información accesible, se deberá concretar, con toda claridad, los hechos, razones y petición que permitan constatar que se trata de una solicitud razonable y legítima.

4. PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

Las “Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad” y las “Solicitudes de información accesible y quejas”, así como las “Reclamaciones sobre solicitudes de información accesible y quejas” serán presentadas en el colegio a través de las siguientes vías:

- **Por correo electrónico:** remitiendo un e-mail a gestionmurcia@cgtrabajosocial.es indicando en el asunto del mensaje “Solicitud de accesibilidad”.
- **Por correo postal:** remitiendo carta a la siguiente dirección, indicando en el interior “Solicitud de accesibilidad”.

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia
APARTADO 2033 CP30080 Murcia.

- **Presencialmente:** en la sede colegial, previa cita el teléfono 968 284820, situada en C/ Sargento Ángel Tornel,1 bajo 30009 Murcia.

5. GESTIÓN SOLICITUD Y PLAZOS DE RESOLUCIÓN.

a) Comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad: no se determinan plazos.

b) Solicitudes de información accesible y quejas: el Colegio debe de responder a la persona interesada en el plazo de veinte días hábiles. Transcurrido el plazo sin que se haya notificado la respuesta se entenderá que la solicitud de información accesible no ha sido aceptada o que la queja no ha sido considerada. El plazo de respuesta (veinte días hábiles) se podrá suspender en caso de requerir a la persona interesada (plazo de 10 días hábiles) aclaraciones necesarias para la correcta tramitación de la reclamación. Transcurrido dicho plazo sin que la persona interesada haya realizado las aclaraciones oportunas se continuará con la tramitación de la reclamación.



I. Reclamación: recibida la reclamación, el Colegio deberá responder a la persona interesada en el plazo máximo de dos meses. Dicho plazo (veinte días hábiles) se podrá suspender en caso de requerir a la persona interesada (plazo de 10 días hábiles) aclaraciones necesarias para la correcta tramitación de la reclamación. Transcurrido dicho plazo sin que la persona interesada haya realizado las aclaraciones oportunas se continuará con la tramitación de la reclamación.

6. RECURSO

Contra la resolución de la reclamación se podrán interponer los recursos administrativos que procedan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015.



ANEXOS INFORMES

ANEXO II INFORME SOBRE ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMACIONES 2023

1 OBJETO.

El informe contiene los datos e información sobre la atención de quejas y reclamaciones que la Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) del Colegio Oficial de trabajo Social de la Región de Murcia ha elaborado respecto al año 2023.

2 CONTENIDO.

A DEFINICIÓN DEL ÁMBITO.

Datos de la URA:

Nombre de la URA

Unidad Responsable de accesibilidad de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

DIR3 de la URA

C/ Sargento Ángel Tornel, 1, bajo

Ámbito competencial de la URA

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia.

DIR3 del ámbito competencial de la URA

Región de Murcia.

Periodo de seguimiento:

Año de seguimiento

2023

B MEDIDAS ADOPTADAS.

Descripción de la medida:

Ninguna. Motivo: no se ha recibido ninguna queja o reclamación sobre accesibilidad web.



C COMUNICACIONES RECIBIDAS.

| Sitio web / Aplicación móvil | Nombre Sitio Web / App móvil | URL del Sitio Web / URL descarga App Móvil | Nº Comunicaciones | Nº Solicitudes | Nº Quejas |
|------------------------------|------------------------------|---|-------------------|----------------|-----------|
| Sitio Web | Web del Colegio | https://www.cgtrabajosocial.es/murcia# | 0 | 0 | 0 |

C RECLAMACIONES RECIBIDAS.

| Sitio web / Aplicación móvil | Nombre Sitio Web / App móvil | URL del Sitio Web / URL descarga App Móvil | Desestimada | Desacuerdo | Incumplimiento | Sin respuesta |
|------------------------------|------------------------------|---|-------------|------------|----------------|---------------|
| Sitio Web | Web del Colegio | https://www.cgtrabajosocial.es/murcia# | 0 | 0 | 0 | 0 |

D REVISIONES DE CARGA DESPROPORCIONADA REALIZADAS.

| Sitio web / Aplicación móvil | Nombre Sitio Web / App móvil | URL del Sitio Web / URL descarga App Móvil | Resultado revisión |
|------------------------------|------------------------------|---|--|
| Sitio Web | Web del Colegio | https://www.cgtrabajosocial.es/murcia# | SOLICITUD DE APLICACIÓN DE CARGA DESPROPORCIONADA |

Justificación de Acogimiento a carga desproporcionada.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia presenta a continuación la justificación de su solicitud de acogimiento a la categoría de carga desproporcionada en relación con su sitio web <https://www.cgtrabajosocial.es/murcia#>.

Tamaño, recursos y naturaleza del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia:

La página web del Colegio se compone de una página de inicio que ofrece múltiples accesos a dieciséis secciones distintas, organizadas según la información que se desea localizar (dicha información se encuentra en un 90% restringido el acceso solo a las personas colegiadas). Estas secciones se dividen en diversas subsecciones, con una totalidad de 148 URLs que requieren un análisis automático mediante el servicio de Validación de Marcado del W3C, así como una revisión manual conforme a las 20 verificaciones distribuidas en los niveles de adecuación A y AA.



La Unidad Responsable de Accesibilidad (URA) del Colegio está compuesta por dos profesionales, quienes son Trabajadoras Sociales y de las que sus funciones abarcan diversas responsabilidades, que no están relacionadas directamente con la accesibilidad web, pero son esenciales para el adecuado logro de los objetivos del Colegio Profesional.

Costes y beneficios:

En la actualidad, el Colegio no cuenta con personal adicional capaz de llevar a cabo de manera exclusiva el análisis, la evaluación y la actualización de los requisitos necesarios para alcanzar una completa conformidad de la accesibilidad de la página web del Colegio. Asimismo, no se dispone de la solvencia económica necesaria para externalizar dicho servicio a una empresa especializada.

Excepción al cumplimiento:

Se solicitará una excepción en el cumplimiento de los estándares de accesibilidad para el análisis exhaustivo de las 148 URLs mencionadas, con la excepción de los apartados más relevantes:

- Página de inicio.
- Alta como colegiada/o.
- Empleo público: proceso, preparación...
- Formación COTS Murcia EPS y UMU.
- SECTORES TS: Servicios Sociales, Salud, Justicia, Emergencias, Discapacidad, etc.
- CÓMO ACCEDER A LA INTRANET.
- Revista.
- Transparencia.
- Accesibilidad.

Conclusión:

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia expone fundamentos válidos para acogerse a la excepción de "*carga desproporcionada*" en relación con su sitio web. Esta situación es debida a la insuficiencia de medios estructurales y económicos que impide su revisión, evaluación y actualización integral a corto plazo de todo su contenido.



D ALTERNATIVAS DE ACCESIBILIDAD.

El Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, dispone de un servicio de atención al público y de contacto a través de las siguientes vías:

- De manera presencial en la sede situada en C/Sargento Ángel Tornel nº1, bajo, 30009, Murcia. Imprescindible cita previa.
- A través del número de teléfono 968 28 48 20
- Mediante correo electrónico a las direcciones: gestionmurcia@cgtrabajosocial.es; gerenciamurcia@cgtrabajosocial.es; orientacionmurcia@cgtrabajosocial.es y murcia@cgtrabajosocial.es

Mediante estos medios de comunicación, las personas colegiadas pueden realizar sus consultas a través de la vía que les resulte más accesible sin necesidad de obtenerla a través de la página web.

E COMPROMISO.

El Colegio se compromete a implementar las acciones necesarias para mejorar su página web y asegurarse de cumplir con los requisitos establecidos a largo plazo, de acuerdo con la normativa vigente. Se dará prioridad a la información que más frecuentemente consultan las personas colegiadas. Todos los contenidos que sean incorporados se desarrollarán bajo los criterios de accesibilidad necesarios y disponibles.



ANEXO III INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ACCESIBILIDAD.

1 OBJETO.

Se incluye el informe de revisión de accesibilidad web realizado en el año 2023, en el ámbito competencial de la URA (Según lo previsto en el artículo 17. En dicho informe se encuentra presente el análisis de la muestra determinada por el apartado 3.2 de la Decisión de Ejecución (UE) 2018/1524.

2 CONTENIDO.

A DEFINICIÓN DEL ÁMBITO.

Datos de la URA

Nombre de la URA

Unidad Responsable de accesibilidad de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 de la URA

C/ Sargento Ángel Tornel, 1, bajo

Ámbito competencial de la URA

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 del ámbito competencial de la URA

Región de Murcia

Periodo de seguimiento

Año de seguimiento

2023



B MEDIDAS ADOPTADAS.

| Descripción de las medidas para coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad |
|---|
| Reuniones de coordinación de las personas que componen la Unidad Responsable de Accesibilidad Web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia, para el seguimiento y control del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad en la página web del Colegio https://www.cgtrabajosocial.es/murcia# |
| Coordinar y velar por el funcionamiento efectivo de los mecanismos de comunicación establecidos para garantizar una adecuada gestión y atención de las consultas, sugerencias, comunicaciones, quejas y solicitudes de información se reciban sobre accesibilidad de la web del Colegio. (Vía email, correo postal o presencial). |
| Atender y dar respuesta a las reclamaciones que se reciban en un plazo máximo de 20 días hábiles. |
| Revisar evaluación realizada ante la posibilidad de acogerse a la excepción del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer estas una carga desproporcionada. |
| Coordinar las revisiones periódicas de accesibilidad de manera anual mediante análisis manuales y automáticos. |
| Coordinar y fomentar las actividades de promoción, concienciación y formación en materia de accesibilidad web de todo el personal técnico que forma parte del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia. Fomentando programas de formación internos que garanticen conocimientos actualizados, sobre las condiciones de accesibilidad en la creación, gestión y actualización de contenidos dentro de la página web del Colegio. |
| Organizar actividades en relación con la accesibilidad de los sitios web. |
| Realización de los tres informes que determina la Ley. |
| Actuar como punto de contacto con el organismo encargado, en este caso el Ministerio de Política Territorial y Función Pública. |
| Otro tipo de información |
| |

C INFORMES DE REVISIÓN DE ACCESIBILIDAD

Manual

| Nombre del Sitio web | Tipología | Fecha revisión | Fichero |
|--|-----------|----------------|---|
| www.trabajosocialmurcia.com | Sitio web | Julio 2023 | Revisión accesibilidad\2023 medicion accesibilidad completa.pdf |



Automática

| Nombre del Sitio web | Tipología | Fecha revisión | Fichero |
|---|-----------|----------------|--|
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/portada | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 inicio.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/alta_colegiacion | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 alta.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/empleo_publico_inicio | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 E. publ.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_inicio_formacion | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 Formacion.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_inicio_profesionales | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 Sectores.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/intranet_como_acceder_a_la_intranet | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 intranet.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/inicio_revista_espacio_tiempo_ts | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 revista.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/transparencia | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 transparencia.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/transparencia_accesibilidad | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 acces.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/colegiados/login | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 rev inicio ses.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/mapa_web | Sitio web | Julio | 2023 revision |



| | | | |
|---|-----------|------------|--|
| | | 2023 | automatica\2023 rev mapa.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/contacto | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 rev contac.pdf |
| https://www.cgtrabajosocial.es/murcia/politica_de_privacidad | Sitio web | Julio 2023 | 2023 revision automatica\2023 rev legal.pdf |



ANEXO IV INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA PROMOCIÓN, CONCIENCIACIÓN Y FORMACIÓN DENTRO DE SU ÁMBITO COMPETENCIAL INCLUYENDO LAS MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA PARA ATENDER LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y QUEJAS RECIBIDAS.

1 OBJETO.

El Informe recoge el seguimiento sobre la promoción, concienciación y formación que la Unidad Responsable de Accesibilidad del Colegio sobre su ámbito competencial durante 2023.

2 CONTENIDO

A DEFINICIÓN DEL ÁMBITO

Datos de la URA

Nombre de la URA

Unidad Responsable de accesibilidad de la web del Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 de la URA

C/ Sargento Ángel Tornel, 1, bajo

Ámbito competencial de la URA

Colegio Oficial de Trabajo Social de la Región de Murcia

DIR3 del ámbito competencial de la URA

Región de Murcia

Periodo de seguimiento

Año de seguimiento

2023



C MEDIDAS PUESTAS EN MARCHA

| Cursos y Jornadas de promoción, concienciación y formación | | | | | | |
|--|-----------|--------------------------------|-------------------|-----------|------------------|---------------|
| Nombre | Tipología | Descripción/Objetivo del curso | Entidad promotora | Modalidad | Duración (horas) | Nº de alumnos |
| En 2023 no ha sido puesta en marcha ninguna medida de promoción, concienciación y formación. | | | | | | |

| Otras medidas de promoción, concienciación y formación | | | |
|---|--------------------------------|-------------------|---------------|
| Descripción | Nº aproximado de destinatarios | Entidad promotora | Observaciones |
| En 2023 no ha sido puesta en marcha otras medidas de promoción, concienciación y formación. | | | |